



Políticas de acceso abierto al conocimiento científico en las universidades nacionales

Marcela Fushimi

*Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación
Instituto de Investigaciones en Humanidades y Ciencias Sociales
Universidad Nacional de La Plata (FaHCE-IdIHCS-UNLP)*

Webinar "Acceso a la información y derechos de autor en las universidades argentinas. Políticas de acceso abierto, repositorios institucionales y cultura libre"
Universidad Nacional de Cuyo, viernes 5 de junio de 2020



Proyecto madre



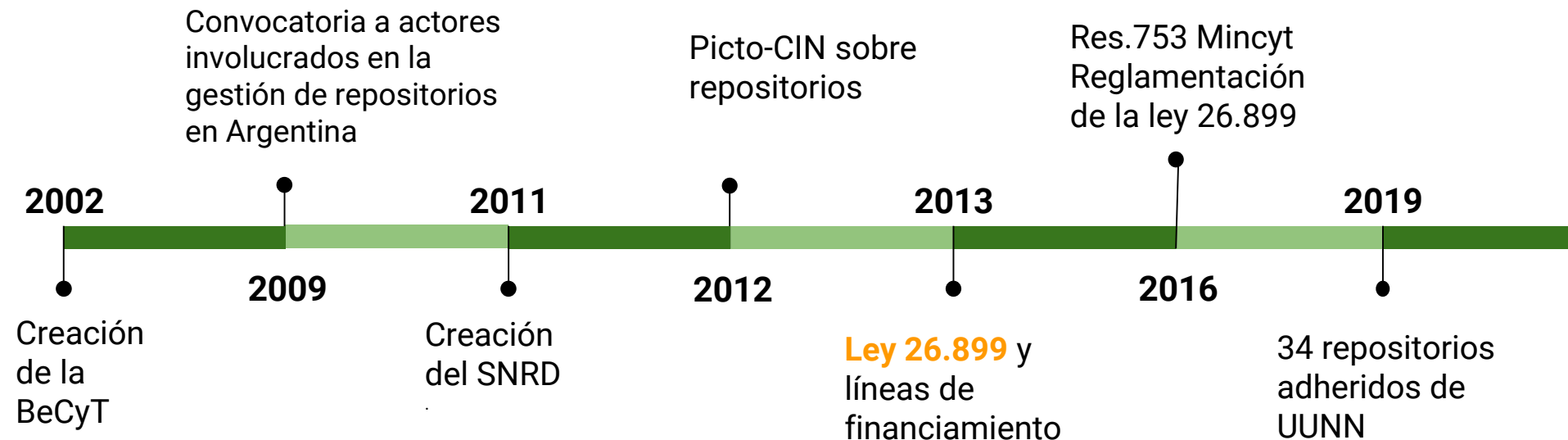
UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

[Repositorios digitales de acceso abierto en las universidades nacionales argentinas: Desarrollo, evolución y perspectivas de futuro](#)

Financiador: UNLP - Argentina
PPID 040, Período 2018-2019

- Directora: Marcela Fushimi
- Integrantes: Marina Borrell, Mónica G. Pené, Carolina Unzurrunzaga
- Colaboradores: Nadia Buckmeier, Milagros Martínez, Carolina Mazza, Carolina Monti, Angela Paladino, Ana María Sanllorenti, Martín Williman

Políticas de acceso abierto en Argentina



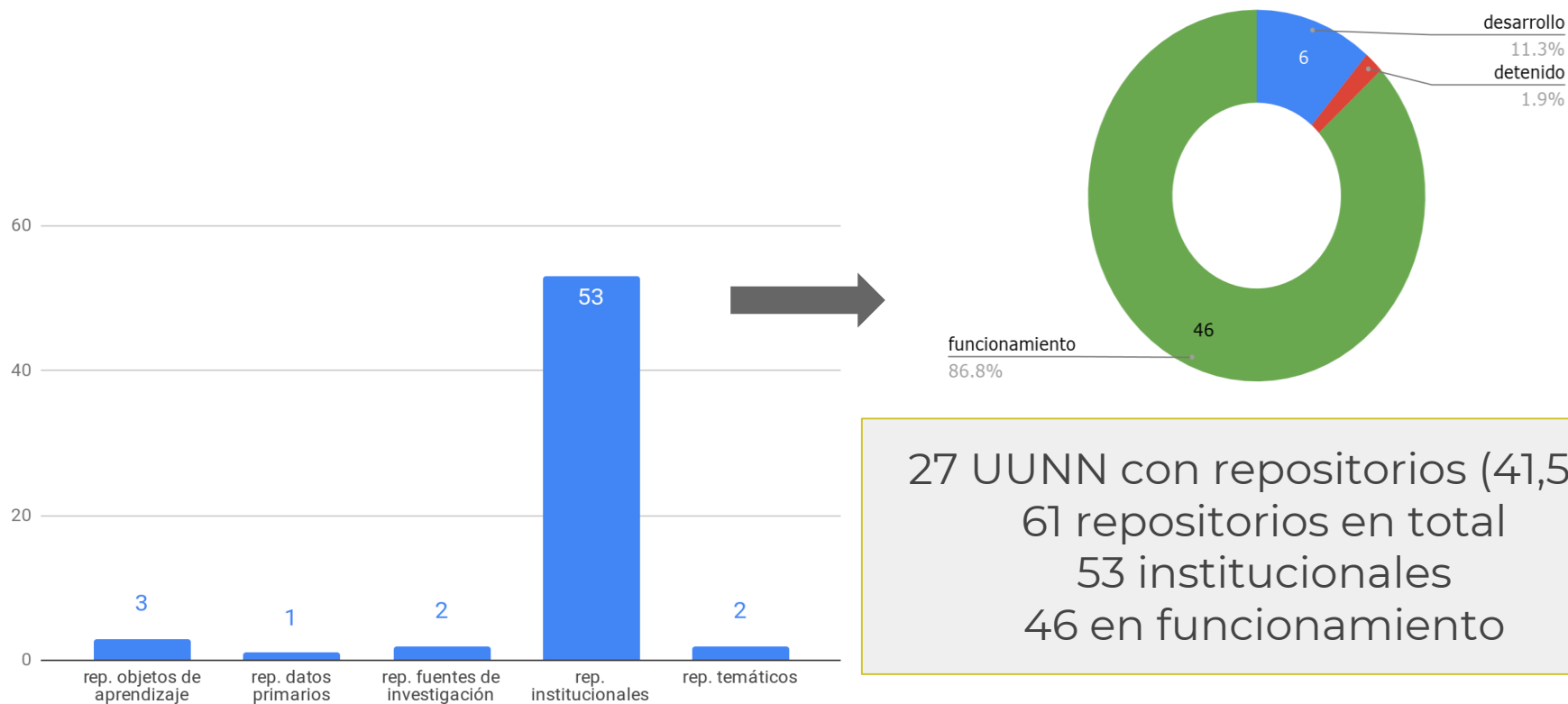
La ley 26.899 y las universidades nacionales (1)

Los **organismos e instituciones públicas** que conforman el SNCTI y reciben financiamiento del Estado Nacional:

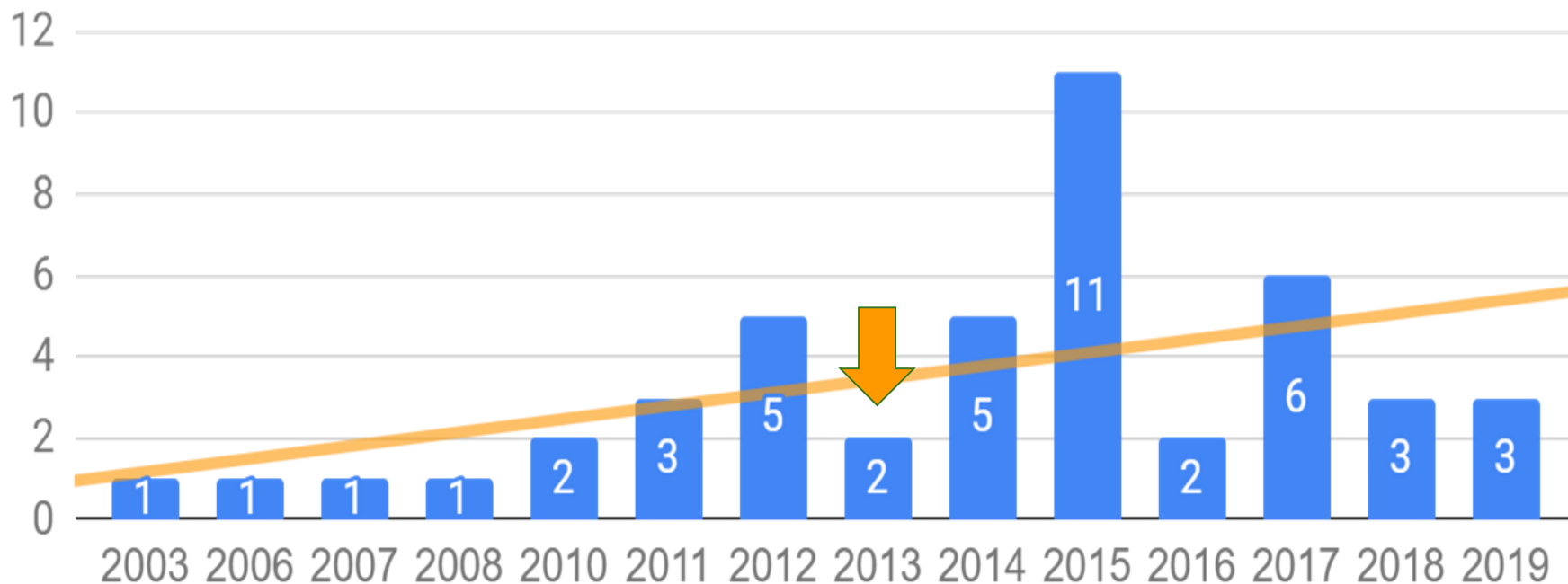
- deberán desarrollar repositorios digitales institucionales de acceso abierto, propios o compartidos → **qué?**
- en los que se depositará la **producción científico-tecnológica** resultante del trabajo, formación y/o proyectos, financiados total o parcialmente con fondos públicos (art.1) y los datos primarios de investigación (art.2) → **para qué?**
- de sus investigadores, tecnólogos, docentes, becarios de posdoctorado y estudiantes de maestría y doctorado → **quienes?**
- en un plazo no mayor a 6 meses (producción) o 5 años (datos) → **cuándo?**

Incumplimiento las tornará *no elegibles* a la hora de solicitar financiamiento

Repositorios de las UUNN argentinas



Evolución de los repositorios en funcionamiento (46)



Líneas de financiamiento SNRD: 8 proyectos financiados hasta 2017 (*5 para creación + 3 de fortalecimiento*)

La ley 26.899 y los autores (2)

“El nivel de conocimiento es bajo, se hicieron algunas charlas explicativas y se acompaña en la tarea de depósito a distintas dependencias de la unidad académica pero creo que aún hay que trabajar más ese aspecto. El nivel de autoarchivo es bajo, pero la mayoría adhiere a la ley y sus principios” (E1)

“Tienen poco conocimiento no solo de la ley, sino de todo lo referido al depósito, comunicación y protección de trabajos. En los últimos años y por diferentes iniciativas, los usuarios se abrieron a nuevas formas de comunicar sus trabajos en distintas plataformas externas (Researchgate, Academia.edu, etc.). Al parecer son más partidarios de depositar en estos sitios que en sus propios repositorios.” (E10)

Preguntas para el debate

¿En qué medida nuestros repositorios están garantizando el acceso a la producción científico-académica de nuestras universidades?

¿Cómo poblamos los repositorios sin sobrecargar a lxs docentes e investigadores?

¿Cómo podemos fortalecer el uso y la apropiación de los recursos disponibles en los repositorios por parte de la comunidad?

¿Cómo integramos y potenciamos las distintas iniciativas existentes en las universidades para maximizar el acceso abierto?